



Ayuntamiento de La Granja

Resolución de Alcaldía Aprobando la Lista Provisional

N.º Resolución: LG007-1/122017

Expediente nº: 23/2017

Asunto: PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES. FONDO SOCIAL 2017

Procedimiento: de Selección de Personal Laboral [Temporal] .

Fecha de Iniciación: 16 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso y baremación de circunstancias personales, al amparo del Decreto 131/2017 de 1 de agosto por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en régimen de personal laboral temporal, de la plaza de PEON DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Pleno Extraordinario de 21/11/2017, y por delegación en Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2017, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

--PILAR PARDO SILVA, DNI n.º 50052490M.

— *LUIS MARTINEZ FERNÁNDEZ*, DNI n.º 51404908T.

.....

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

— *MERCEDES HERNÁNDEZ PALLARÉS*, DNI n.º [46537757V].

—TOMAS REBOLLO CARRIL , DNI n.º 11767158J.



Ayuntamiento de La Granja

Por las causas siguientes:

No reúnen el requisito indicado en la (Cláusula TERCERA.2 DE LAS BASES).

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en *la página web y el tablón de anuncios del Ayuntamiento*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma ALCALDE, RAFAEL HERNANDEZ RUBIO, en La Granja, a 7 de diciembre de 2017.



Fdo.: RAFAEL HERNANDEZ RUBIO.

[1] Téngase en cuenta que hay requisitos insubsanables.